

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú

Año II	Segundo Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 14
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2004			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	Horacio Genaro Villanueva, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuatepec, Guerrero, por medio del cual solicitan se realice una auditoría a ese Ayuntamiento en lo que respecta al gasto corriente del ejercicio fiscal 2003	pág. 6
ORDEN DEL DÍA	pág. 3	PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS	
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 4	- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano David Mendoza Nava	pág. 6
COMUNICADOS		- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Felicitas Villalva Locia	pág. 7
- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado, con el que envía la terna de profesionales para que se elija a quien deba desempeñarse en el cargo de Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales	pág. 5	- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Juanita García León	pág. 9
- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento la recepción del acuerdo emitido por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la implementación de acciones de prevención para casos de desastres naturales	pág. 5	- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por invalidez a la ciudadana Celia Carpio Rodríguez	pág. 10
CORRESPONDENCIA		- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Abraham Octavio Gutiérrez	pág. 11
- Oficio signado por el ciudadano Ceferino Cruz Lagunas, consejero presidente del Consejo Estatal Electoral, mediante el cual hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado que en sesión celebrada el quince de mayo del año en curso, se hizo la declaratoria formal del inicio del proceso electoral ordinario para la elección de gobernador del Estado	pág. 6	- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que esta representación popular se adhiere al acuerdo relativo a que sean respetados los derechos laborales de las mujeres emitido por la Legislatura del Honorable Congreso de Colima	pág. 12
- Escrito suscrito por los ciudadanos Francisco Aparicio González, Celestino Urbano Pánfilo y			

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se realiza un exhorto a diversas autoridades para que intensifiquen, coordinen esfuerzos y destinen mayores recursos económicos y humanos en programas de prevención y el control de incendios forestales dentro de la entidad pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual esta Soberanía exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que en uso de sus facultades instruya al secretario de Finanzas y Administración con el objeto de que en el cobro del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos se respete la normatividad vigente pág. 15
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a enajenar los locales comerciales del mercado “La Dalia” de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, a favor de los comerciantes que actualmente los ocupan pág. 17
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. por la cantidad de hasta \$2'200,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión, específicamente para la ejecución del mercado municipal pág. 19
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. por la cantidad de hasta \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del municipio pág. 21
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval del establecimiento público de bienestar social “La Avispa” museo interactivo, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) pág. 23
- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo, que recayó al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la participación de los

legisladores locales en la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) pág. 24

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo, que recayó al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Puebla, relativo a los trabajos previos de la Convención Nacional Hacendaria pág. 26
- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, dar de baja bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad pág. 27
- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, dar de baja bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad pág. 28
- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, para contratar una línea de crédito con Banobras por la cantidad de hasta \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para destinarlo en obras productivas del programa de inversión pág. 29
- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, por el que se instruye la creación de la Comisión Especial para la revisión y vigilancia de las licitaciones y ejecución de la obra pública realizada por el gobierno del Estado pág. 30

INTERVENCIONES

- De la diputada Yolanda Villaseñor Landa en relación a la celebración del Día del Estudiante pág. 32

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 34

**Presidencia del diputado
Jesús Heriberto Noriega Cantú**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva pasar lista de asistencia.

El diputado Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Castro Justo Juan José, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Idefonso, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputados a la presente sesión.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que han solicitado permiso para llegar tarde a la presente sesión, los ciudadanos diputados: Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Alvis Gallardo Carmona y Marco Antonio López García y previa justificación para faltar a la presente sesión las diputadas y diputados siguientes: Virginia Navarro Ávila, Jorge Orlando Romero Romero, Víctor Buenrosto Marín, David Jiménez Rumbo y Fredy García Guevara.

Por lo tanto, con la asistencia de 36 diputadas y diputados y con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 36 minutos se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la ley que nos rige, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 18 de mayo de 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado, con el que envía la terna de profesionales para que se elija a quien deba desempeñarse en el cargo de Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales.

b) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento la recepción del acuerdo emitido por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la implementación de acciones de prevención para casos de desastres naturales.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por el ciudadano Ceferino Cruz Lagunas, consejero presidente del Consejo Estatal Electoral, mediante el cual hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, que en sesión celebrada el quince de mayo del año en curso, se hizo la declaratoria formal del inicio del proceso electoral ordinario para la elección de gobernador del estado.

b) Escrito suscrito por los ciudadanos Francisco Aparicio González, Celestino Urbano Pánfilo y Horacio Genaro Villanueva, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, por medio del cual solicitan se realice una auditoría a ese Ayuntamiento en lo que respecta al gasto corriente del ejercicio fiscal 2003.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano David Mendoza Nava.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Felicitas Villalva Locia.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Juanita García León.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por invalidez a la ciudadana Celia Carpio Rodríguez.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Abraham Octavio Gutiérrez.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que esta representación popular se adhiere al acuerdo relativo a que sean respetados los derechos laborales de las

mujeres emitido por la Legislatura del Honorable Congreso de Colima.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se realiza un exhorto a diversas autoridades para que intensifiquen, coordinen esfuerzos y destinen mayores recursos económicos y humanos en programas de prevención y el control de incendios forestales dentro de la entidad.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual esta Soberanía exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que en uso de sus facultades instruya al secretario de Finanzas y Administración con el objeto de que en el cobro del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos se respete la normatividad vigente.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a enajenar los locales comerciales del mercado "La Dalia" de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, a favor de los comerciantes que actualmente los ocupan.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. por la cantidad de hasta \$2'200,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión, específicamente para la ejecución del mercado municipal.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. por la cantidad de hasta \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del municipio.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval del establecimiento público de bienestar social "La Avispa" museo interactivo, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

m) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo, que recayó al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la participación de los legisladores locales en la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago).

n) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo, que recayó al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Puebla, relativo a los trabajos previos de la Convención Nacional Hacendaria.

o) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable

Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, dar de baja bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad.

p) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, dar de baja bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad.

q) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyeca, Guerrero, para contratar una línea de crédito con Banobras por la cantidad de hasta \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para destinarlo en obras productivas del programa de inversión.

r) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se instruye la creación de la Comisión Especial, para la revisión y vigilancia de las licitaciones y ejecución de la obra pública realizada por el gobierno del estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) De la diputada Yolanda Villaseñor Landa, en relación a la celebración del Día del Estudiante.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 20 de mayo de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta de sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Legislatura el día martes 18 de mayo de 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, signada bajo el inciso "a".

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de referencia; los que estén por la afirmativa, favor de expresarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de día martes 18 de mayo.

Dispensada que ha sido esta, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria su contenido para su aprobación, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada el día martes 18 de mayo de 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al ciudadano secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado con el que envía la terna de profesionales para que se elija a quien deba desempeñarse en el cargo de Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, signado bajo el inciso "a".

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 7 de 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 74, fracción IX de la Constitución Política del Estado, 8º, fracción XV y 160, tercer párrafo del Poder Legislativo y 41 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, adjunto me permito presentar a esa alta Representación popular para que se elija a quien deba desempeñarse como Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, siendo esta la siguiente:

1. Ciudadana Licenciada Violeta Carolina Parra Reynada.
2. Ciudadano Licenciado Manuel Amador Saavedra Flores.
3. Ciudadano Licenciado Antonio Sebastián Ortuño.

Atentamente.

Licenciado René Juárez Cisneros.

Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.- El Secretario General de Gobierno, Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica turna el presente oficio y sus anexos a la Comisión de Gobierno, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de nuestra Ley Orgánica.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I, del citado artículo 160 se instruye a la dirección de Comunicación Social, para que realice la publicación inmediata del comunicado de esta Presidencia respecto a la terna de profesionales propuesta por el titular del Poder Ejecutivo en dos diarios de circulación estatal.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar lectura al oficio signado por la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Con gusto, señor presidente.

Sección: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0197/2004.

Asunto: Se informa recepción de oficio con acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 20 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que el 17 de mayo del año en curso, se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio de fecha 16 de abril de 2004, signado por el licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por el cual comunica a esta Soberanía el acuerdo relacionado a la implementación de acciones de prevención para casos de desastres naturales.

Documento que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica turna el presente oficio a la Comisión de Protección Civil para los efectos legales conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Ceferino Cruz Lagunas, consejero presidente del Consejo Estatal Electoral, signado bajo el inciso "a".

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 17 de 2004.

Ciudadano Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción III, y 144, párrafo segundo del Código Electoral del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal Electoral en la octogésima quinta sesión ordinaria de fecha 15 de mayo del presente año en curso, hizo la declaratoria formal del inicio electoral ordinario para la elección de gobernador del estado, que culminará en el mes de marzo de 2005.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

El Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral.
Ciudadano Ceferino Cruz Lagunas.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma conocimiento del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar lectura al escrito suscrito por los ciudadanos Francisco Aparicio González, Celestino Urbano Pánfilo y Horacio Genaro Villanueva, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Asunto: El que se indica.

Cuauhtepic, Guerrero, mayo 14 de 2004.

Honorable Congreso del Estado.- Palacio Legislativo.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Los que suscriben Francisco Aparicio González, Celestino Urbano Pánfilo y Horacio Genaro Villanueva, con el carácter de síndico procurador, regidor de Comercio y Abasto Popular, regidor de Ecología, respectivamente, ante este órgano legislativo comparecemos para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito solicitamos que de no existir inconveniente legal alguno, se realice una auditoría en lo que respecta al gasto corriente del ejercicio fiscal 2003 al Honorable Ayuntamiento municipal constitucional del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, que preside el ciudadano Hilario Ciriaco Tenorio, puesto que hemos detectado que existe un sin fin de irregularidades en los manejos de dicho recurso.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra petición a esta Honorable Cámara Legislativa quedamos de ustedes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Ciudadano Francisco Aparicio González, Síndico Procurador.- Ciudadano Celestino Urbano Pánfilo, Regidor de Comercio y Abasto Popular.- Ciudadano Horacio Genaro Villanueva, Regidor de Ecología, con sus firmas correspondientes.

Servido, señor presidente:

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano David Mendoza Nava, signado bajo el inciso "a".

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, diputado presidente

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente, dictamen y proyecto de decreto.

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano David Mendoza Nava, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 130, de fecha 21 de enero del año en curso, signado por el ciudadano secretario general de gobierno, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano David Mendoza Nava, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 4 de febrero de 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a analizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano David Mendoza Nava, mediante escrito de fecha 15 de enero del año 2003, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez, ala que considera tener derecho por sus 24 años al servicio del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado el promovente anexó a su petición, hoja de servicios expedida por la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal del gobierno del Estado y acta de nacimiento con los que acredita su antigüedad laboral y edad cronológica, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes, tengan acceso a los beneficios sociales, de que justa y legalmente le correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano David Mendoza Nava, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los servidores públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior se concede al ciudadano David Mendoza Nava, pensión vitalicia por vejez en una cantidad equivalente a un salario mínimo diario vigente en la región, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO DAVID MENDOZA NAVA, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 24 años de servicio a favor del gobierno del Estado, se concede al ciudadano David Mendoza Nava, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente a un salario mínimo diario vigente a la región, el cual se nivelará en la misma medida en dicho salario sufra algún incremento.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga al ciudadano David Mendoza Nava, deberá entregarse de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- Se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano David Mendoza Nava. El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de mayo de 2004.

Los Integrantes del Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se

sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Felicitas Villalva Locia.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Con gusto, señor presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente dictamen y proyecto de decreto.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Felicitas Villalva Locia, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 131 de fecha 21 de enero del año 2004, firmado por el secretario general de gobierno, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Felicitas Villalva Locia, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 4 de febrero de 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- La ciudadana Felicitas Villalva Locia, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia por viudez a la que considera tener derecho por el fallecimiento de su cónyuge, Rafael Andrés Leyva Juárez, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado la promovente anexó copia de los siguientes documentos: acta de nacimiento de la menor Roxana Karina Leyva Villalva, acta de defunción, hoja de servicios, copia de su última percepción salarial, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que se acredita el concubinato que la unía con el extinto ciudadano Rafael Andrés Leyva Juárez.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho de que le asiste a la concubina ciudadana Felicitas Villalva Locia, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregarse, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción III, 29, 34 y 73 fracción II, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que por lo anterior y por los años de servicio que el extinto servidor público prestó al gobierno del estado, se concede pensión vitalicia por viudez a favor de la concubina ciudadana Felicitas Villalva Locia, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado Rafael Andrés Leyva Juárez, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA FELICITAS VILLALVA LOCIA, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- En virtud de que el fallecimiento del servidor público ocurrió a consecuencia de un riesgo de trabajo, se considera procedente otorgar una pensión vitalicia por viudez a favor de la ciudadana Felicitas Villalva Locia, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado Rafael Andrés Leyva Juárez, como jefe de departamento adscrito a la administración fiscal con sede en Chilpancingo, Guerrero, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario de los trabajadores activos.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente al fallecimiento del servidor público.

Artículo Tercero.- Los derechos de esta pensión por viudez se pierden para los familiares derechohabientes del servidor público o pensionado en el caso de que la mujer contraiga nuevas nupcias o llegase a vivir en concubinato, respecto a los menores, seguirán disfrutando de este beneficio hasta en tanto no cumplan la mayoría de edad o si alcanza esta no pudieran mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad duradera, defectos físicos y/o psíquicos. De igual forma

continuarán disfrutando de la pensión los hijos solteros hasta los 25 años de edad previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio o superior en los planteles oficiales o reconocidos y que no tengan un trabajo remunerado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de mayo de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.-
Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Juanita García León.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, diputado presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente dictamen y proyecto de decreto.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Juanita García León, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracción I de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 00363, de fecha 26 de febrero del año 2004, firmado por el ciudadano secretario general de gobierno, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Juanita García León, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 17 de marzo de 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá en la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- La ciudadana Juanita García León, solicita la transferencia de la pensión vitalicia de su difunto esposo, que se le otorgue una pensión vitalicia por viudez, a la que considera tener derecho, por el fallecimiento de su cónyuge, ciudadano Arnulfo Peralta Martínez, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó acta de matrimonio, acta de defunción y decreto número 166, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 60 del día 28 de julio de 1995, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita el vínculo matrimonial que la unía con el extinto ciudadano Arnulfo Peralta Martínez.

Tercero.- La respuesta del gobierno del estado, será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge supérstite, ciudadana Juanita García León, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción III, 72, 73 fracción I y 76 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior y por los años de servicio que el extinto servidor público prestó al gobierno del estado, se concede pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge supérstite, ciudadana Juanita García León, en una cantidad equivalente al 100 por ciento de la cantidad que percibía el finado, ciudadano Arnulfo Peralta Martínez, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos

primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA JUANITA GARCÍA LEÓN, PENSION VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los años de servicio que el extinto servidor público demostró haber prestado al gobierno del estado, se considera procedente transferir el beneficio a favor de la cónyuge superviviente, ciudadana Juanita García León, pensión vitalicia por viudez equivalente al 100 por ciento de la cantidad que percibía el finado, ciudadano Arnulfo Peralta Martínez, la cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario mínimo general vigente a la región.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir del día siguiente al fallecimiento del trabajador, ciudadano Arnulfo Peralta Martínez.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de mayo de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede pensión vitalicia por invalidez a la ciudadana Celia Carpio Rodríguez:

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente dictamen y proyecto de decreto.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Celia Carpio Rodríguez, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficio número 00449, de fecha 15 de marzo del año 2004, signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Celia Carpio Rodríguez, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 1º de abril de 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá en la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la ciudadana Celia Carpio Rodríguez, mediante escrito de fecha 15 de noviembre del año 2003, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición copia de los siguientes documentos: último cheque salarial, hoja de servicios con los que acredita haber laborado para el gobierno del estado durante un periodo de 18 años, dictamen médico, acta de nacimiento. Documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que se acredita su percepción quincenal, antigüedad laboral, edad cronológica e incapacidad médica.

Tercero.- La respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores

y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la ciudadana Celia Carpio Rodríguez, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por invalidez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregarse, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción III, 34, 60, 63 y 66 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por invalidez a favor de la ciudadana Celia Carpio Rodríguez, en una cantidad equivalente al 59.6 por ciento del sueldo regulador que percibía como vigilante “a” del Centro de Readaptación Social de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA CELIA CARPIO RODRÍGUEZ, PENSIÓN VITALICIA POR INVALIDEZ.

Artículo Primero.- Por los 18 años de servicio que el servidor público demostró haber prestado al gobierno del Estado, se considera procedente conceder una pensión vitalicia por invalidez a favor de la ciudadana Celia Carpio Rodríguez, en una cantidad equivalente al 59.6 por ciento del sueldo regulador que recibía, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario de los trabajadores en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir de la fecha en que cause baja como trabajador del gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de mayo de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García

Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Abraham Octavio Gutiérrez.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, diputado presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene a bien expedir el siguiente dictamen y proyecto de decreto.

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Abraham Octavio Gutiérrez, lo que nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficio número 1449, de fecha 29 de agosto del año 2003, signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Abraham Gutiérrez Memije, pensión vitalicia por invalidez.

Que en sesión de fecha 24 de septiembre de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene plenas facultades para analizar la

iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá en la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Abraham Gutiérrez Memije, mediante escrito de fecha 25 de marzo del año 2003, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- Que en apoyo a lo demandado el promovente anexó a su petición copias de los siguientes documentos: último cheque salarial, hoja de servicios, dictamen médico, acta de nacimiento, acta administrativa ratificada ante el notario público número uno del Distrito Judicial de los Bravo, credencial de elector. Documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita su percepción quincenal, la antigüedad laboral, edad cronológica e incapacidad médica.

Tercero.- Que la respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Abraham Gutiérrez Memije, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por invalidez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto a los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción III, 34, 60, 63 y 66 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por invalidez a favor del ciudadano Abraham Gutiérrez Memije, en una cantidad equivalente al 72.5 por ciento del sueldo regulador que percibía como Agente "A" de la Policía Judicial del Estado y en caso de que esta cantidad resulte inferior a un salario mínimo, deberá otorgársele dos salarios mínimos vigentes en la región en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política Local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO ABRAHAM GUTIÉRREZ MEMIJE, PENSIÓN VITALICIA POR INVALIDEZ.

Artículo Primero.- Por los servicios que el extinto servidor público demostró haber prestado al gobierno del estado, se

considera procedente conceder una pensión vitalicia por invalidez a favor del ciudadano Abraham Gutiérrez Memije, equivalente al 72.5 por ciento, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario de los trabajadores en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de mayo de 2004.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, por el que esta Representación popular se adhiere al acuerdo relativo a que sean respetados los derechos laborales de las mujeres, emitido por la Legislatura del Honorable Congreso de Colima.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen con proyecto de punto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos de la Mujer se turnó para su análisis y dictamen el punto de acuerdo parlamentario presentada por la diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez de la Quincuagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del estado de Colima, con el fin de que esta Comisión se adhiere al mismo, por lo anterior nos permitimos someter a consideración de la Plenaria la propuesta bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en fecha 9 de marzo del año en curso, se recibió en este Honorable Congreso del Estado el oficio número 286/04, firmado por los ciudadanos Mario Anguiano Moreno y Luis Fernando Antero Valle, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, en el que remiten a esta Soberanía el punto de acuerdo en el que exhortan al sector público y privado a que atento a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país, se respeten los derechos laborales de las mujeres a efecto de que ninguna mujer pueda ser despedida o se le niegue el derecho a trabajar por estar embarazada, por lo que no deberán exigir el examen de ingravidez.

Segundo.- El punto de acuerdo lo presentó la diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional del Honorable Congreso del Estado de Colima, señalando en sus resolutivos primero y segundo que los diputados del Congreso del Estado, exhortan al sector público y privado a que atento a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país, se respeten los derechos laborales de las mujeres a efecto de que ninguna mujer pueda ser despedida o se le niegue el derecho a trabajar por estar embarazadas, por lo que no deberán exigir el examen de ingravidez.

Tercero.- En sesión de fecha 4 de abril del año 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura, tomó conocimiento del oficio ya mencionado y se acordó turnar a esta Comisión de Asuntos de la Mujer para su análisis y la adhesión al punto de acuerdo.

Cuarto.- En relación de lo señalado por el artículo IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley y de igual forma lo contempla nuestra Constitución Política local.

Quinto.- Asimismo, consideramos lo establecido en el decreto número 441 de reformas y ediciones a la Ley Federal del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de noviembre del año 2000.

Sexto.- Con fecha 4 de febrero del año 2003 y después de analizar de manera muy minuciosa la situación por la que atravesamos todas las mujeres a nivel nacional, se expidió un acuerdo parlamentario en el que se exhorta a todos los Honorables Ayuntamientos que integran el estado para no realizar prácticas discriminatorias hacia la mujer al solicitar como requisito obligatorio para ingresar a laborar el certificado médico de no gravidez.

Séptimo.- Por las razones señaladas con anterioridad y tomando en cuenta que esta Comisión de Asuntos de la Mujer ya remitió el punto de acuerdo parlamentario a los Honorables Ayuntamientos que integran nuestro estado de Guerrero y el Honorable Congreso del Estado de Colima, solicita la adhesión en cuanto al sector público y al sector privado.

Por lo ya expuesto y con fundamento en los artículos 8º, fracción I y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por las razones expuestas en los considerandos anteriores acuerda adherirse el punto de acuerdo parlamentario emitido por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado de Colima.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado de Colima, así como a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, abril 29 de 2004.

Atentamente.

Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Presidenta.- Diputada Felipa Gloria Trujillo Giles, Secretaria.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.- Diputada Virginia Navarro Ávila, Vocal.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se realiza un exhorto a diversas autoridades para que intensifiquen, coordinen esfuerzos y destinen mayores recursos económicos y humanos en programas de prevención y el control de incendios forestales dentro de la entidad.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, le fue turnada la propuesta de punto de acuerdo

suscrito por los diputados Max Tejeda Martínez, Porfiria Sandoval Arroyo, David Tapia Bravo y Arturo Martínez Pérez, por el que se exhorta al Ejecutivo estatal, a las delegaciones federales y a las autoridades militares y navales, a efecto de realizar una campaña de reforestación y recuperación de las principales zonas boscosas de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de junio del año próximo pasado, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la propuesta presentada por los ciudadanos diputados Max Tejeda Martínez, Porfiria Sandoval Arroyo, David Tapia Bravo y Arturo Martínez Pérez, en su carácter de integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por medio del cual se exhorta al Ejecutivo estatal, a las delegaciones federales y a las autoridades militares y navales a efecto de realizar una campaña de reforestación y recuperación de las principales zonas boscosas de la entidad.

Que mediante oficio número OMDPL/346/2003, la oficial mayor del Honorable Congreso, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de referencia a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que los diputados aducen en su propuesta que el estado de Guerrero tiene una extensión territorial de 63 575 kilómetros cuadrados que lo coloca en el decimocuarto lugar de entre las demás entidades de la República mexicana, abarcando poco más del 3 por ciento del territorio nacional, cuenta con un gran caudal de recursos naturales con posibilidades de explotación económica, siendo uno de ellos el de la madera, dentro 1.26 millones de hectáreas boscosas, predominando los del tipo templado y frío.

Que anualmente es aprovechada 1.5 millones de metros cúbicos de madera en rollo, en una producción ordenada, mientras que en la sobre explotación la tala furtiva y la apertura de zonas de siembra han acabado con diversidad de especies boscosas generando el incremento de áreas erosionadas.

Que consecuencia de esta deforestación se están extinguiendo los mantos acuíferos, diversas especies de plantas y animales, cuya reproducción es cada vez más difícil, siendo uno de los mayores motivos los 238 incendios forestales que hasta ese momento se habían suscitado en la entidad, acabando con alrededor de 17 mil 409 hectáreas de vegetación, esto entre renuevo y arbolado nuevo, arbolado adulto, arbusto y pastizal, por lo cual se hace necesario implementar en forma urgente un programa frontal de reforestación y concientización en todo el estado, donde participen las instituciones municipales, estatales y federales, así como las autoridades militares, al igual que los centros educativos de nivel medio, medio superior y superior.

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 46, 49, fracción XXIII, 74, 86, 87, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable tiene plenas facultades para emitir el presente dictamen y

analizando el estudio del asunto en referencia, vierte el siguiente análisis.

Que ciertamente los bosques de Guerrero presentan una grave perturbación cualitativa y cuantitativa, derivado no solo incendios forestales, sino también de los abruptos cambios de uso del suelo a labores agropecuarias y habitacionales, el sobre pastoreo y las cortas clandestinas.

Que a pesar de las acciones realizadas mediante programas de prevención y control de incendios forestales, así como de plantaciones, estas han sido insuficientes, puesto que los recursos económicos y humanos para los programas de protección al bosque son limitados, obteniendo resultados poco favorables porque para su cuidado es necesario una vigilancia especial y un movimiento constante de programas.

Que cada dependencia se involucra desempeñando su función respectiva para dar seguimiento a los trabajos de restauración, protección, regulación de talas y la aplicación de recursos estatales para planes de plantación, prevención y control de incendios, la vigilancia y sanción, sin embargo, deben reforzarse y esforzarse cada año, por lo que los siniestros se han incrementado a causa de la gran presión urbana.

Que los esfuerzos institucionales para la atención de este problema están enfocados a la prevención, a través de la capacitación de productores en la construcción de brechas corta fuego, con recursos del programa de empleo temporal y del control de las quemas como sistemas silvícolas y de la difusión de mensajes de radio y televisión orientados a evitar los incendios forestales.

Que en relación a la reforestación el pasado 4 de abril de 2001, por decreto Presidencial se creó la Comisión Nacional Forestal como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Con base en el estatuto orgánico, la Comisión Nacional Forestal se crea el Programa Nacional de Reforestación administrado por la gerencia de Pronave, dependiente de la Coordinación General de Conservación y Restauración que entre sus atribuciones tiene la de dirigir, coordinar y evaluar los programas de forestación y reforestación, así como fomentar y promover la producción de planta de calidad para la forestación, reforestación y plantaciones en los ecosistemas forestales.

Que el Pronave está descentralizado a través de los comités estatales de reforestación, que son la instancia de planeación ejecución, control y seguimiento y evaluación de los programas estatales y están conformados por representantes de los tres órdenes de gobierno, Semarnat, Conafor, Sedena, Sedesol, Sagarpa, SEG, gobierno del Estado, gobiernos municipales, organizaciones sociales e instituciones de enseñanza e investigación.

Su misión es la de reforestar con amplia y efectiva participación de la sociedad mediante la utilización de técnicas y especies apropiadas a las condiciones ambientales de cada región, para la restauración y conservación de los ecosistemas e incremento de la cobertura forestal del país.

Sus objetivos: incrementar la calidad del proceso de reforestación con fines de restauración, seleccionando previamente los sitios potenciales, concertando con los propietarios y poseedores de áreas a reforestar, determinando la calidad del sitio selección de especies, recolección de germoplasmas, producción de planta de calidad, reparación de terrenos, transporte de planta, plantaciones, mantenimiento y protección de las mismas, que garantice el mayor índice de sobre vivencia.

Que sin embargo todas estas acciones aun no logran influir en el comportamiento de la ciudadanía para que sean más respetuosas, conservadoras y protectoras de los recursos naturales y en especial de los recursos forestales, por ello esta Comisión considera oportuna la propuesta presentada y se estima conveniente agregar lo referente a los incendios forestales, siendo que es una las consecuencias inmediatas de la reforestación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso del Estado tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO.

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional Forestal, a la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente y a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado y a los 77 municipios de la entidad, para que intensifiquen, coordinen esfuerzos y destinen recursos económicos y humanos en programas para la prevención y control de incendios forestales dentro de la entidad.

Segundo.- De igual forma se exhorta a la Comisión Nacional Forestal (Conafor), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado (Propeg) y autoridades militares para que en el ámbito de su competencia se aboque a crear, incentivar y/o reforzar sus programas de combate de incendios y reforestación en las zonas geográficas en las que tengan influencias.

Tercero.- Se emite un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo estatal, para que tenga ha bien encabezar y dirigir una campaña intensiva de reforestación y recuperación de las principales zona boscosas de esa entidad al término de la época de incendios forestales, asimismo difundir entre los ciudadanos los efectos nocivos sobre nuestros valiosos recursos naturales y sus consecuentes efectos sobre la población.

Cuarto.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a efecto de que se implemente un programa educativo en el que se induzca a las nuevas generaciones guerrerenses a una cultura ecológica de preservación y regeneración de los recursos naturales renovables.

Quinto.- Comuníquese el presente punto de acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo federal, a la

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y la Comisión Nacional Forestal (Conafor) al gobernador constitucional del estado, a la Procuraduría de Protección Ecológica de Guerrero (Propeg) y a los 77 municipios del estado.

TRANSITORIOS

Único.- El presente punto de acuerdo parlamentario, entrará en vigor el día de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, 20 de mayo de 2004.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Presidente.- Diputado Reyes Betancourt Linares, Secretario.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Marco Antonio López García, Vocal.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Vocal.- Todos con firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual esta Soberanía exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que en uso de sus facultades, instruya al secretario de Finanzas y Administración con el objeto de que en el cobro del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos se respete la normatividad vigente.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Se emite dictamen y proyecto de punto de acuerdo parlamentario

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

A la Comisión de Hacienda, se turnó para su análisis y posterior dictamen la propuesta de proyecto de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por la compañera diputada Gloria María Sierra López, por el cual pone a consideración de esta Soberanía, formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que de acuerdo a sus facultades instruya a su Secretario de Finanzas y Administración, que en el cobro del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos se respete la normatividad vigente, y;

CONSIDERANDO

Que en términos de lo que establece el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica de este Honorable Congreso del Estado,

en facultad de los diputados que lo integran, presentar proposiciones al Pleno, para su consideración, discusión y aprobación, en su caso.

Que el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 10 de febrero del año en curso, tomó conocimiento del punto de acuerdo de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/835/2004, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Millar, oficial mayor de este Congreso a esta Comisión Ordinaria de Hacienda, para su análisis y emisión del dictamen que en derecho proceda.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 56, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario que recaerá a la propuesta de la ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

Que la diputada Gloria María Sierra López, en la exposición de motivos de su iniciativa señala:

“Que por publicaciones que han realizado algunos medios de comunicación en nuestra entidad, nos podemos percatar que la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, en coordinación con las direcciones de tránsito municipales, implementan o implementarán operativos para obligar a las personas físicas o morales tenedoras de vehículos, que no estén al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a fin que paguen dicha contribución.

Que en términos de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, dicha contribución es de carácter fiscal federal, por lo que es la federación la encargada de su cobro. Asimismo se estableció en dicha Ley que las entidades federativas podrán celebrar con la federación Convenio de Colaboración Administrativa en materia de este impuesto, así como de registro y control estatal vehicular.

Que nuestra entidad federativa en términos de ley, celebró con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, en el cual se incluye el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, excepto aeronaves.

Que forma parte del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal el anexo 7, relativo al cobro del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, excepto aeronaves, el cual establece en su cláusula primera:

Es objetivo del presente anexo que las funciones operativas de administración del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, excepto aeronaves, que se señalan en las cláusulas siguientes, se asuman por parte del Estado.

Para la administración del citado impuesto, el estado ejercerá las funciones operativas inherentes a la recaudación,

comprobación, determinación y cobranza en los términos de la legislación federal aplicable.

Que en términos del artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y 11 del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429, la Secretaría de Finanzas y Administración es autoridad para efectos fiscales y en virtud del Convenio suscrito entre la federación y el estado, es considerada para efectos del cobro del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos como autoridad fiscal federal, por tanto obligada a respetar la normatividad vigente para el cobro de dicho Impuesto.

Que si bien es cierto que en términos del artículo 31, fracción IV de nuestra Constitución General del República, es obligación de los contribuyentes contribuir con los gastos de la federación, los estados y municipios, en los términos que dispongan las leyes fiscales, también lo es que las autoridades fiscales para efecto del cobro de las contribuciones, deben sujetarse a las disposiciones legales que señalen las leyes respectivas, así como a las formalidades prescritas para los cateos.

Que el procedimiento para el cobro de dicho impuesto debe basarse en términos de las disposiciones legales del Código Fiscal de la Federación, el cual establece el ejercicio de facultades de las autoridades fiscales, para el cobro de las contribuciones, así como la implementación del procedimiento administrativo de ejecución, para el caso de contribuyentes omisos en el caso de los créditos fiscales determinados.

Que derivado de los párrafos que anteceden, es de concluirse que las direcciones de tránsitos municipales, no tienen competencia legal para realizar requerimiento alguno a los contribuyentes morosos en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, de realizarse, tal acto estaría violentando el estado de derecho que debe imperar en toda sociedad. Por otro lado, la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado tampoco puede actuar de forma ilegal al permitir por un lado, que sean otras instancias no competentes, las encargadas de requerir el cobro de este impuesto y por otro, al no cumplir con sus facultades legales lo que implica una obligación para que se realice correctamente el cobro de dicha contribución, sin afectar la garantía de audiencia, legalidad y debido proceso que tienen los contribuyentes.”

Que realizado el análisis de la propuesta de referencia, esta Comisión de Hacienda coincide en la necesidad de que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se pronuncie a favor del respeto al estado de derecho que debe prevalecer en nuestra entidad federativa, el cual de ningún modo deben dejar de observar todos los funcionarios públicos en el ejercicio de sus facultades legales. Este respeto al Ejecutivo del estado lo establece en el Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2005, al señalar que pugnará por garantizar la vigencia del Estado de Derecho y lograr la paz social.

Que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, es facultad de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado vigilar el

cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en la entidad, lo que la obliga de conformidad al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, a respetar la legalidad establecida para el cobro del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Que considerando que el beneficio para el estado es del 100 por ciento de la recaudación de este Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como la distribución del 20 por ciento de ese porcentaje a favor de los municipios del Estado como parte del Fondo Común, es importante recomendar el debido cumplimiento de los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal suscrito por el estado con la federación, toda vez que de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuando alguna entidad que se hubiere adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, falte al cumplimiento del o de los convenios celebrados, dará lugar a la disminución de las participaciones de la entidad, lo que sería en detrimento del propio estado y de sus municipios.

Tomando en cuenta los considerandos expuestos, esta Comisión Ordinaria de Hacienda, pone a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado, acuerda hacer un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, para que en términos de sus facultades legales instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, a fin de que en el cobro del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos se respete la normatividad vigente para tal efecto, sin afectar la garantía de audiencia, legalidad y debido proceso que tienen los contribuyentes morosos en el pago del mismo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio A. Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Chilpancingo, Guerrero, 4 de mayo de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo a estatal a enajenar los locales comerciales del mercado La Dalia, de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, a favor de los comerciantes que actualmente los ocupan.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A la Comisión de Hacienda, se turnó Iniciativa de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guerrero, enajenar los locales comerciales del Mercado de Artesanías “La Dalia” de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que por oficio número 0362, de fecha 2 de marzo del presente año, el titular del Poder Ejecutivo del estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, Iniciativa de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del estado a enajenar los locales comerciales del Mercado de Artesanías “La Dalia” de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, a favor de los comerciantes de Acapulco.

Que en sesión de fecha 10 de marzo del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DLP/010/2004, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavia Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso a la Comisión de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado; 46, 49, fracción V, 56, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que el titular del Poder Ejecutivo motiva su iniciativa en los siguientes considerandos:

- Que es interés del Ejecutivo estatal la realización de programas de infraestructura urbana como mercados, parques,

jardines y cualquier otro elemento que permita una sana convivencia y un mejor desarrollo para los habitantes de cada uno de los centros de población.

- Que por escritura número 162, de fecha 20 de agosto de 1992, pasada ante la fe del licenciado Sergio Fidel Olvera de la Cruz, notario público No. 15 del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en los folios de derechos reales números 83, 049; 83, 050 y 83, 051, correspondientes al Distrito de Tabares, con fecha 9 de octubre de 1992, el gobierno del estado adquirió de la sociedad civil denominada "Inmobiliaria Liverpool" los lotes de terreno números 16, 18, 28, 20, 22, 24 y 26 de la manzana Reyes Católicos; así como los lotes de terreno números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 18 y 19 de la manzana Francisco Pizarro, todos del Fraccionamiento Magallanes, ubicado en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

- Por escritura número 13, 647 de fecha 14 de diciembre de 1995, pasada ante la fe del licenciado Robespierre Robles Hurtado, notario público No. 19 del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en el folio matriz No. 86389/DCXCIX, correspondiente al Distrito de Tabares, con fecha 24 de enero de 1996, se protocolizaron las diligencias judiciales de apeo y deslinde y el plano de fusión y subdivisión para quedar la fracción "A" con superficie de 3, 621.11 m² y la fracción "B" con superficie de 3, 776.49 m², previa donación del Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, al gobierno del estado, del inmueble que servía como andador en el área conocida como el Zorrito en la avenida Costera Miguel Alemán y Francisco Pizarro en esa misma ciudad y puerto, con superficie de 962.69 m², a efecto de que el gobierno del Estado pudiera construir sobre toda la superficie antes indicada un mercado para comerciantes ambulantes.

- De las diligencias de apeo y deslinde resultó que el inmueble de mérito tiene una superficie de 7, 398.86 m², con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

- Al Noroeste: En línea curva en 235.07 metros con calle Reyes Católicos y colindancia;

- Al Suroeste: En 44.55 metros con Avenida Costera Miguel Alemán;

- Al Sureste: En línea curva en 183.06 metros con calle Francisco Pizarro, y

- Al noroeste: En 21.14 metros con Colindancia;

- En el predio anteriormente descrito, el gobierno del Estado construyó el Mercado de Artesanías "La Dalia" formado por núcleos marcados con las letras "A" a la "P" en los que se señalan los locales comerciales que integran cada núcleo, sumando en totalidad 549 locales.

- Que la política general de fomento económico del gobierno del Estado, pretende superar la desigualdad social y los desequilibrios regionales, generando mayores niveles de

desarrollo económico, porque sin este no puede haber desarrollo social.

- Que uno de los compromisos del Ejecutivo del estado lo constituye la instrumentación de una política de fomento, que promueva la atención y generalice el arraigo de inversiones productivas en nuestro territorio, con el propósito de lograr la diversificación de nuestra economía y generar mayores oportunidades de empleo y mejores niveles de ingreso, propiciando condiciones favorables para hacer de la industria turística una verdadera potencia económica que contribuya al despegue de las actividades primarias y de la industria, razón por la cual se ha considerado procedente la venta de los locales comerciales del Mercado de Artesanías "La Dalia" a los comerciantes que actualmente los ocupan.

Que de los estudios técnicos efectuados, se determinó que los inmuebles de referencia no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible la enajenación de los locales comerciales del Mercado de Artesanías "La Dalia" de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

Que obran en el expediente formado con motivo del presente asunto, copia simple de las escrituras públicas, pasada ante la fe del licenciado Sergio Fidel Olvera de la Cruz, notario público número 15, del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la ciudad y puerto de Acapulco Guerrero; copia simple del certificado de no adeudo autorizado por la dirección de Catastro del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que satisfechos los requisitos técnicos esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la enajenación de los locales comerciales del mercado de artesanías "La Dalia" a los comerciantes establecidos dentro de este inmueble.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de decreto:

LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO, POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 8º, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A ENAJENAR LOS LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO "LA DALIA" DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A FAVOR DE LOS COMERCIANTES QUE ACTUALMENTE LOS OCUPAN.

Artículo Primero.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a enajenar los locales comerciales del mercado de

artesanas “La Dalia” de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, a favor de los comerciantes que actualmente los ocupan.

Artículo Segundo.- El precio de cada uno de los locales deberá ser el valor fiscal que determine la Coordinación General de Catastro de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del Catálogo General de Bienes Inmuebles del gobierno del Estado, el inmueble descrito en los considerandos.

Artículo Cuarto.- Inscribese el presente decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, y hágase la anotación en los folios de los inmuebles enajenados para que surta los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de marzo de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, vocal.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, señor presidente

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, para contratar una línea de crédito con Banobras por la cantidad de hasta Dos Millones Doscientos Mil Pesos, para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión, específicamente para la ejecución del mercado municipal.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda, se turnó el oficio suscrito por el ciudadano Leopoldo Cabrera Chávez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a BANOBRAS, S. N. C, sin la deuda solidaria del gobierno del estado, hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlo específicamente a la ejecución del mercado municipal, y

CONSIDERANDO

Que por oficio sin número de fecha 11 de marzo del año en curso, el ciudadano Leopoldo Cabrera Chávez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, remitió a este Honorable Congreso escrito por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a BANOBRAS, S. N. C, sin la deuda solidaria del gobierno del estado, hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlo específicamente a la ejecución del mercado municipal.

Que en sesión de fecha 17 de marzo del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/019/2004, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavia Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado, 46, 49, fracción V, 56, fracción VI, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, en su escrito señala:

“Atendiendo la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre de 2003, por el Honorable Congreso del Estado, en el sentido que todo municipio debe comunicar sobre las gestiones de contratación de créditos con BANOBRAS, S. N. C; o con cualquier Institución Bancaria del país autorizada, con cargo al decreto número 322 y su diverso número 495 que lo modifica, expedidos por el Honorable Congreso del Estado el 11 de junio de 2002, con número 47, alcance I, sobre este particular, me permito informar lo siguiente:

Con fecha 9 de enero de 2004, el Honorable Cabildo municipal, me autorizó gestionar y contratar con BANOBRAS, S. N. C; un crédito hasta por Tres Millones de

Pesos, sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio.

El día 31 de enero de 2004, presenté la solicitud de crédito a BANOBRAS, S. N. C; quien dictaminó que el monto máximo a autorizar sería por \$ 2' 200, 000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00 /100 M. N.) a un plazo máximo de hasta 12 meses. Sin embargo, dicho monto tiene carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005, quedando liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre de 2005. Cabe mencionar que dicha solicitud fue autorizada por BANOBRAS el día 3 de marzo de 2004.

Para el presente ejercicio 2004, estos recursos serán destinados específicamente en la ejecución del mercado municipal.

Que en el análisis del informe de referencia se tiene que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, solicita un crédito con la finalidad de destinarlo a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión, específicamente para la ejecución del mercado municipal.

Que en ejercicio del derecho que le otorga el decreto número 322, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal, y en su caso, a los concesionarios de un servicio público en esta entidad federativa, para que gestione y contrate con BANOBRAS, S.N.C. créditos y ampliaciones de crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras y servicios públicos, así como a los programas de fortalecimiento municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52, de fecha 25 de junio de 1999, tiene plenas facultades para contratar con BANOBRAS S.N.C. créditos o ampliaciones de créditos en los términos que el decreto establece, correspondiente a este Congreso de conformidad con el artículo 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la obligación de analizar las propuestas que presenten los ayuntamientos para la concertación de empréstitos y resolver sobre su procedencia haciéndose llegar los elementos de juicio que considere oportunos, en particular sobre las condiciones de los créditos, plazos de amortización, tasas de interés y garantías solicitadas.

Que de acuerdo al artículo 14 del decreto 322, se estipula que el Ejecutivo del estado, los ayuntamientos municipales y los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal, y en su caso los concesionarios de un servicio público, en esta entidad federativa, autorizados para contratar créditos y ampliaciones de créditos, previamente a la contratación de los mismos, solicitarán al Honorable Congreso del Estado, la ratificación de su solicitud de crédito o

ampliación de crédito, quién verificará las capacidades de pago y el monto de endeudamiento.

Que satisfechos que han sido los aspectos de revisión, esta Comisión puntualiza que el citado Ayuntamiento cumple informando sobre un crédito solicitado a BANOBRAS S. N. C., y corresponde a este Honorable Congreso ratificar previamente a la contratación de cualquier crédito o ampliaciones de crédito; por lo que esta Comisión de Hacienda, considera procedente autorizar dicho solicitud de crédito.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, ponemos a consideración de la Plenaria el presente dictamen y el siguiente proyecto de decreto:

LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 8, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, PARA CONTRATAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 2' 200, 000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLOS A LA ATENCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, ESPECÍFICAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) hasta por la cantidad de \$ 2' 200, 000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión específicamente para la ejecución del mercado municipal; el cual deberá ser garantizado de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y el Reglamento del artículo 9º en materia de registro de obligación y empréstitos de entidades federativas y municipios.

Artículo Segundo.- Inscríbese la garantía otorgada del empréstito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, conforme al reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en su caso, en los registros estatales y municipales en que deba constar esta afectación.

Artículo Tercero.- En caso del ejercicio de los recursos a que se refiere el presente decreto, el Honorable Ayuntamiento del

municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, rendirá a este Honorable Congreso, un informe trimestral del uso y aplicación de los recursos, en el que se reflejen los plazos y montos de pago; las cuotas y derechos cubiertos; así como los estados contables, financieros y demás información que demuestre el registro de operaciones derivadas de los créditos que se ejerzan, el cual deberá ser turnado a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del estado y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto, para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de marzo de 2004.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.- Todos con firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para contratar una línea de crédito.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda, se turnó el oficio suscrito por el ciudadano Doctor Lázaro Mazón Alonso, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a BANOBRAS, S. N. C, sin la deuda solidaria del Gobierno del Estado, hasta por la cantidad de

\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio, y

CONSIDERANDO

Que por oficio número 023, de fecha 27 de febrero del año en curso, el ciudadano doctor Lázaro Mazón Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, remitió a este Honorable Congreso escrito por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a BANOBRAS, S. N. C, sin la deuda solidaria del gobierno del estado, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio.

Que en sesión de fecha 24 de marzo del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/033/2004 signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado, 46, 49, fracción V, 56, fracción VI, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, en su escrito señala:

"Atendiendo la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre de 2003, por el Honorable Congreso del Estado, en el sentido que todo municipio debe comunicar sobre las gestiones de contratación de créditos con BANOBRAS, S. N. C; o con cualquier Institución Bancaria del país autorizada, con cargo al decreto No. 322 y su diverso número 495 que lo modifica, expedidos por el Honorable Congreso del Estado el 11 de junio de 2002, con número 47, alcance I, sobre este particular, me permito informar lo siguiente:

Con fecha 20 de octubre de 2003, el Honorable Cabildo municipal me autorizó gestionar y contratar con BANOBRAS, S. N. C; un crédito hasta por Diez Millones de Pesos, sin la deuda solidaria del gobierno del estado, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio.

El día 14 de noviembre de 2003, presenté la solicitud de crédito a BANOBRAS, S. N. C; quien dictaminó que el monto máximo a autorizar sería por \$ \$10'000,000.00 (Diez millones

de pesos 00/100 M.N.) a un plazo máximo de hasta 12 meses. Sin embargo, dicho monto tiene carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005, quedando liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre de 2002.

Para el presente ejercicio 2004, estos recursos serán destinados específicamente en la ejecución de las siguientes obras:

Agua Potable, Alcantarillado, Urbanización, Electrificación urbana, y Adquisición de equipo de limpia.

Que en el análisis del informe de referencia se tiene que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, solicita un crédito con la finalidad de destinarlo a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión, específicamente para la ejecución de las siguientes obras: agua potable, alcantarillado, urbanización, electrificación urbana, y adquisición de equipo de limpia.

Que en ejercicio del derecho que le otorga el decreto número 322, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado, a los Ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal, y en su caso, a los concesionarios de un servicio público en esta entidad federativa, para que gestione y contrate con BANOBRAS, S.N.C. créditos y ampliaciones de crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras y servicios públicos, así como a los programas de fortalecimiento municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52, de fecha 25 de junio de 1999, tiene plenas facultades para contratar con BANOBRAS S.N.C. créditos o ampliaciones de créditos en los términos que el decreto establece, correspondiendo a este Congreso de conformidad con el artículo 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la obligación de analizar las propuestas que presenten los Ayuntamientos para la concertación de empréstitos y resolver sobre su procedencia haciéndose llegar los elementos de juicio que considere oportunos, en particular sobre las condiciones de los créditos, plazos de amortización, tasas de interés y garantías solicitadas.

Que de acuerdo artículo 14 del decreto 322, se estipula que el Ejecutivo del estado, los ayuntamientos municipales y los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal, y en su caso los concesionarios de un servicio público, en esta entidad federativa, autorizados para contratar créditos y ampliaciones de créditos, previamente a la contratación de los mismos, solicitarán al Honorable Congreso del Estado la ratificación de su solicitud de crédito o ampliación de crédito, quién verificará las capacidades de pago y el monto de endeudamiento.

Que satisfechos que han sido los aspectos a revisión, esta Comisión puntualiza que el citado Ayuntamiento cumple informando sobre un crédito solicitado a BANOBRAS S. N.

C., y corresponde a este Honorable Congreso ratificar previamente a la contratación de cualquier crédito o ampliaciones de crédito; por lo que esta comisión de Hacienda, considera procedente autorizar dicha solicitud de crédito.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, ponemos a consideración de la Plenaria el presente dictamen y el siguiente proyecto de decreto:

LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 8, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA CONTRATAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLOS A LA ATENCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión específicamente para la ejecución de las siguientes obras: agua potable, alcantarillado, urbanización, electrificación urbana, y adquisición de equipo de limpia; el cual deberá ser garantizado de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y el Reglamento del artículo 9º en Materia de Registro de Obligación y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

Artículo Segundo.- Inscríbese la garantía otorgada del empréstito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, conforme al reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en su caso, en los registros estatales y municipales en que deba constar esta afectación.

Artículo Tercero.- En caso del ejercicio de los recursos a que se refiere el presente decreto, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, rendirá a este Honorable Congreso, un informe trimestral del uso y aplicación de los recursos, en el que se reflejen los plazos y montos de pago; las cuotas y derechos cubiertos; así como los estados contables, financieros y demás información que demuestre el registro de operaciones derivados de los créditos que se ejerzan, el cual deberá ser turnado a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de abril de 2004.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Ciudadano Gustavo Miranda González, Presidente.- Ciudadano Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadana Gloria María Sierra López, Vocal.- Ciudadana Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "1" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estatal a constituirse en aval del establecimiento público de bienestar social "La Avispa", museo interactivo, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (Issste).

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto por conducto del titular del Poder Ejecutivo del estado, con la finalidad de que se autorice al Ejecutivo Estatal, a constituirse en aval del establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y

CONSIDERANDO

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable

Congreso, mediante oficio número 000543, signado por el secretario general de gobierno, mayor Luis Aponte, de fecha 6 de abril de 2004, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval del establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Que el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 20 de abril de 2004, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de referencia, habiéndose turnado mediante oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de esta Representación popular, a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 74, fracciones I y XI de la Constitución Política local, 48, fracción III, 54, fracción IV y 55, fracción IV, de la Ley número 255 del presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, remite esta iniciativa que dice en sus considerandos:

Que el desarrollo pleno de las capacidades para el trabajo, sólo son posibles, cuando existen los servicios culturales, educativos y recreativos, el Plan Sexenal de Desarrollo del Estado de Guerrero 1999 - 2005 y el Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006, contempla como principal compromiso el mejorar la calidad de los servicios culturales y recreativos, mediante el apoyo y la reestructuración de las instituciones.

Que mediante decreto expedido por el Honorable Congreso del Estado, de fecha 7 de abril de 1998, se creó "La Avispa" Museo Interactivo, como establecimiento público de bienestar social con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, cuyo funcionamiento se regirá por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 15, del capítulo quinto del referido decreto, relativo a las relaciones laborales entre el establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo y sus trabajadores, se regula por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero No. 248, quedando el personal incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Que con fecha 27 de marzo de 2003, la directora general del establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo, mediante oficio número DG/0083/03, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo para que se constituya en aval del establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo, con el objeto de que sus

trabajadores se incorporen al régimen de protección que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y así disfruten de los beneficios que este ofrece.

Que es de interés social y de beneficio colectivo brindar protección a los trabajadores y con el afán de cumplir con uno de los compromisos del Gobierno del Estado, es preciso que el Honorable Congreso del Estado, autorice al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para el efecto de que se constituya en aval del Establecimiento Público de Bienestar Social La Avispa Museo Interactivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto, que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que tomando en cuenta los considerandos señalados en la iniciativa de decreto, y satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente se autorice al Ejecutivo estatal, para que se constituya en aval del establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de decreto:

LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 8º, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, A CONSTITUIRSE EN AVAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL "LA AVISPA" MUSEO INTERACTIVO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA QUE SU PLANTA DE TRABAJADORES SE INCORPORE AL RÉGIMEN DE SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval del establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo, con sede en la ciudad

de Chilpancingo, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al Régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Artículo Segundo.- El establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo, efectuará el pago de las aportaciones generadas por la incorporación de los trabajadores del estado, así mismo procederá a realizar los descuentos correspondientes a los trabajadores.

Artículo Tercero.- El aval únicamente se constituirá para los efectos que se precisan en el presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para su conocimiento.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de mayo de 2004.

Atentamente.

Por la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.- Todos con firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "m" del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo que recayó al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la participación de los legisladores locales en la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con su anuencia, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se comunica al Consejo Directivo de la Convención Nacional Hacendaria, misma que se lleva a cabo desde el mes de febrero al mes de julio del presente año, su disposición y decisión de integrarse formalmente a los trabajos de la misma, en el ánimo y la responsabilidad de contribuir a la conformación de un nuevo federalismo hacendario, que garantice equidad y justicia en esta materia, bajo las siguientes consideraciones:

Que con fecha 25 de noviembre del año 2003, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso, tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del cual se remite a esta Representación popular un punto de acuerdo relativo a la participación de los legisladores locales en la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), con la finalidad de que esta Soberanía se manifieste respecto al mismo. Dicho documento fue turnado a la Comisión de Hacienda en la misma fecha, mediante oficio número OM/DPL/623/2003, signado por la oficial de este Honorable Congreso, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, para los efectos legales procedentes.

Que tomando en cuenta la argumentación del punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Coahuila, esta Comisión Dictaminadora reconoce que el alcance de los objetivos de la Convención Nacional Hacendaria, impactará en la conformación de un nuevo pacto social, que en el ámbito hacendario efectivamente habrá de conformar una nueva estructura de responsabilidades administrativas y tributarias entre los tres órdenes de gobierno y cuya concreción implica efectivamente la modificación de nuestra Carta Magna y del marco jurídico reglamentario a la misma.

Que no obstante lo anterior y dado el espíritu que dio origen al punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Coahuila que nos ocupa, esta Comisión Legislativa rescata la importancia de que las legislaturas locales se involucren formalmente en los trabajos de la Convención Nacional y formen parte del análisis y discusiones que en ella se lleven a cabo, fundamentalmente porque será ahí donde se logre acceder a los acuerdos y consensos indispensables para la integración de iniciativas de reforma constitucional y la definición de los criterios de políticas públicas en materia hacendaria en el ámbito de los tres niveles de gobierno.

De lo anteriormente expuesto y haciendo eco de la solicitud planteada por el Honorable Congreso de Coahuila, esta Comisión Dictaminadora:

RESUELVE

Que si bien existe imprecisión en cuanto al exhorto dirigido a la Conferencia Nacional de Gobernadores, ello no menoscaba

la intención manifiesta de que los congresos locales deban involucrarse directamente en los trabajos de la Convención Nacional Hacendaria, por lo que resulta consecuente que esta Soberanía responda a la solicitud del Honorable Congreso de Coahuila y se pronuncia al respecto.

En tal virtud, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de esta Soberanía un punto de acuerdo parlamentario por medio del cual se comunica al Consejo Directivo de la Convención Nacional Hacendaria, la decisión y disposición de este Honorable Congreso de participar en los trabajos de la Convención hacia la conformación de una nueva propuesta federalista justa y equitativa en materia hacendaria, exhortándolo a su vez a que haga lo propio para incentivar y garantizar la participación de los congresos locales en las instancias de análisis y discusión que corresponda conforme a los lineamientos establecidos en su documento de convocatoria y el reglamento de los trabajos de la primera convención hacendaria.

Es por ello que la Comisión de Hacienda de la cual formo parte, coincide con la autorización de este dictamen con proyecto de punto de acuerdo, razón por la cual solicitamos a esta Plenaria su voto favorable a dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a su discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores que soliciten el uso de la palabra, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo, que dio lectura que fundó y motivó la diputada Gloria Sierra, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Se somete ahora para su discusión en lo particular, el dictamen en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen inscribirse en la lista de oradores, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En razón de que no existe reserva de artículos, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, que recayó al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la participación de los

legisladores locales en la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago); emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “n” del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo que recayó al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Puebla, relativo a los trabajos previos de la Convención Nacional Hacendaria, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de secretario de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros integrantes de la Comisión, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto del punto de acuerdo parlamentario, relativo a los trabajos previos de la Convención Nacional Hacendaria, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que con fecha 27 de noviembre del año 2003, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso, tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Humberto Vázquez Arroyo, diputado presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Libre y Soberano de Puebla, remitiendo a esta Representación popular, un punto de acuerdo por medio del cual autoriza a su Comisión de Hacienda a realizar los trabajos previos en la Convención Nacional Hacendaria, con la finalidad de que esta Soberanía se instrumente en lo procedente.

Que el documento de antecedentes fue turnado a la Comisión de Hacienda en la misma fecha, mediante oficio número OM/DPL/629/2003, signado por la oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, para los efectos legales procedentes.

En este sentido vale la pena añadir que tanto el Ejecutivo estatal como este Poder Legislativo en nuestra entidad federativa han coincidido en la necesidad de establecer una relación tributaria y de coordinación fiscal con la federación, que permita el fortalecimiento de las haciendas públicas estatales y municipales.

Que dadas las condiciones de atraso en nuestra entidad, se requiere avanzar en cambios estructurales que le permita a las administraciones públicas estatal, municipal, incursionar en esquemas equitativos y justos en el cumplimiento de las

obligaciones tributarias de los contribuyentes y en contrapartida ver fortalecidas las haciendas públicas para garantizar el puntal eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

Que la celebración de la Convención Nacional Hacendaria, representa un espacio que rescata el espíritu federalista y ofrece oportunidad de entendimiento político en la expectativa de generar un nuevo marco jurídico legal, hacia la integración de un nuevo federalismo hacendario.

Que de manera particular diversos diputados integrantes de la LVII legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, han estado participando en los trabajos de la Convención Nacional Hacendaria, destacándose la asistencia a las reuniones que se han llevado a cabo en la mesa cuarta, que atiende la problemática del patrimonio público.

Que no obstante, lo anterior es de reconocer que la intervención de este Honorable Congreso ante la Convención Nacional Hacendaria debe formalizarse, instrumentando de manera institucional un mecanismo de comunicación, enlace y participación permanente, a fin que conforme a los lineamientos de operación acordados al interior de la convención, estemos en la condición suficiente para hacer llegar las propuestas emanadas de esta Soberanía a la ciudadanía guerrerense, en su caso.

Que para los efectos del considerando que antecede y sin perjuicio de las atribuciones de la Presidencia de este Honorable Congreso, resulta procedente conforme lo señala el artículo 82, en su fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nombrar una comisión especial, la cual se propone que sea la misma Comisión de Hacienda, para que se aboque al cumplimiento de los fines anteriormente descritos.

Razón por la cual solicito a esta Plenaria de considerarlo procedente emita su voto favorable a dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen que ha sido fundado y motivado por el diputado Cuauhtémoc García Amor, no existen votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores que soliciten el uso de la palabra, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo en referencia, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Se somete ahora para su discusión en lo particular el dictamen que ha sido ya fundado y motivado por el diputado integrante de la Comisión Dictaminadora, en virtud de lo cual se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo que recayó al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Puebla, relativo a los trabajos previos de la Convención Nacional Hacendaria; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "o" del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, dar de baja bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada, se encontraba acreditada por la Comisión Dictaminadora la diputada Aceadeth Rocha Ramírez, le pido al diputado secretario tome nota de que se ha ausentado de la sesión y se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cuauhtémoc García Amor, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de secretario de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de esta Comisión me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a dar de baja diversos bienes propiedad del municipio de Tetipac, Guerrero, los cuales se encuentran en estado de chatarra, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, en uso de sus facultades de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por oficio sin número de fecha 3 de diciembre del año 2003, solicitó autorización definitiva a este Honorable Congreso del Estado,

para dar de baja diversos bienes muebles propiedad de municipio en estado de chatarra y caduco.

Que el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 9 de diciembre del año 2003, tomó conocimiento del oficio en referencia, habiéndose turnado por conducto de la oficial mayor, Saez Guadalupe Pavia Miller, a la Comisión de Hacienda para la emisión del dictamen que hoy se somete a su amable consideración y en su caso, aprobación respectiva.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Tetipac, Guerrero, es administrado por un Ayuntamiento el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que actualmente existen bienes muebles propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, los cuales son materiales de oficina y mobiliario y se encuentran en pésimas condiciones.

Que con fecha 3 de diciembre del año 2003, mediante oficio sin número el síndico procurador del municipio de Tetipac, Guerrero, solicitó autorización definitiva a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para dar de baja diversos bienes muebles propiedad de dicho Ayuntamiento, los cuales se encuentran en estado de chatarra y caducos.

Que los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda consideramos que este acuerdo del cabildo es una iniciativa que complementa el trabajo que realiza el Honorable Ayuntamiento de Tetipac, porque sin duda alguna no solamente en este municipio, si no en la mayoría de los mismos existen bienes muebles en mal estado que no son óptimos para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

En este caso la baja de bienes muebles obedece a que la reparación de los bienes muebles en referencia prácticamente está valuado como pérdida total, debido a que su estado actual es inservible e irreparable, por lo que procede la baja en los términos solicitados por el Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero.

Por lo antes expuesto solicitamos a esta Plenaria su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores que soliciten el uso de la palabra, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Se somete ahora para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En razón de que no existe reserva de artículos en lo particular, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, dar de baja bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad; emitase el decreto correspondiente, y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "p" del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, dar de baja bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Porfiria Sandoval Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de esta Comisión me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza dar de baja y enajenar diversos bienes muebles en estado de chatarra propiedad del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el presidente y el síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio del municipio de San Miguel

Totolapan, Guerrero, en uso de sus facultades de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por oficio número 1476/03, de fecha 15 de diciembre del año 2003, solicitaron autorización definitiva a este Honorable Congreso del Estado, para dar de baja y enajenar diversos bienes muebles propiedad del municipio, en estado de chatarra, mismo que nos fue turnado para la emisión del dictamen que hoy se somete a su amable consideración y en su caso, aprobación respectiva.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que actualmente existen bienes muebles propiedad del Honorable Ayuntamiento del citado de los cuales un tractor y seis camionetas pick-up se encuentran inservibles y en pésimas condiciones, por lo que los gastos a erogarse para su mantenimiento resultan onerosos y dadas las condiciones económicas, este Honorable Ayuntamiento municipal no cuenta con los recursos suficientes para cubrir dicho gasto.

Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 25 de noviembre del año 2003, los miembros del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, aprobaron por unanimidad dar de baja y enajenar diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra.

Que los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda consideramos procedente este acuerdo del Cabildo porque en la mayoría de los municipios existen bienes muebles en mal estado que no son óptimos para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dichos Ayuntamientos.

En este caso, la baja y enajenación de bienes muebles obedece a que la reparación de los bienes muebles en referencia prácticamente está valuado como pérdida total, debido a que su estado actual es inservible e irreparable, aunque puede ser vendido como chatarra, por lo que procede la baja y enajenación en los términos solicitados por el Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero.

Por lo antes expuesto, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable a dicha propuesta.

Muchas gracias por la atención.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen que fundamentó y motivó, la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay solicitud para la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de referencia.

Se somete ahora para su discusión en lo particular aquellos ciudadanos diputados que deseen inscribirse en la lista de oradores, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "q" del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoeyca, Guerrero, para contratar una línea de crédito con Banobras, por la cantidad de hasta 600 mil pesos para destinarlo en obras productivas del Programa de Inversión; esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Gustavo Miranda González:

Con su anuencia, señor presidente.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y en los términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros integrantes de la Comisión me voy a permitir fundar y motivar el presente dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoeyca, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de 600 mil pesos para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Que por oficio de fecha 23 de febrero del año en curso, el ciudadano Demetrio González Lucas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoeyca, Guerrero, remitió a este Honorable Congreso escrito por medio

del cual informa sobre un crédito solicitado a Banobras sin deuda solidaria del gobierno del estado, hasta por la cantidad de 600 mil pesos para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión.

Que en sesión de fecha 3 de marzo del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para la emisión del dictamen que hoy se discute.

Que en el análisis de la solicitud de referencia, se tiene que el Honorable Ayuntamiento de Alpoeyca, Guerrero, el 14 de enero de 2004, el Honorable Cabildo municipal autorizó al presidente municipal a gestionar y contratar con Banobras un crédito hasta por un millón de pesos, sin la deuda solidaria del gobierno del estado para destinarlo a la atención de diversas obra productivas del Programa de Inversión del municipio, estos recursos serán destinados específicamente en la ejecución de tres ampliaciones de la red de energía eléctrica en la cabecera municipal y en la localidad de Ixcateopan, por lo que Banobras dictaminó que el monto máximo a autorizar sería por 600 mil pesos a un plazo máximo de doce meses, sin embargo, dicho monto tiene carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005, quedando liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre de 2005.

En el ejercicio del derecho que le otorga el decreto número 322, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado, a los Ayuntamientos municipales y a los órganos públicos descentralizados estatales o municipales a cargo de la construcción de obras pública, la presentación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal y en su caso, a los concesionarios de un servicio público de esta entidad federativa para que gestione y contrate con Banobras créditos y ampliaciones de créditos que se destinarán a la reconstrucción o ampliación o mejoramiento de obras y servicios públicos, así como a los programas de fortalecimiento municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52, de fecha 25 de junio de 1999, tiene plenas facultades para contratar con Banobras créditos o ampliaciones de créditos en los términos que el decreto establece, correspondiendo a este Congreso de conformidad con el artículo 145 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado la obligación de analizar las propuestas que presenten los Ayuntamientos para la contratación de empréstitos y resolver sobre su procedencia, haciéndose llegar los elementos de juicio que considere oportunos y en particular sobre las condiciones de los créditos, plazos de amortizaciones, tasas de interés y garantías solicitadas.

Que de acuerdo al artículo 14 del decreto 322, se estipula que el Ejecutivo del estado, los Ayuntamientos municipales y los organismos públicos descentralizados estatales o municipales a cargo de la construcción de obras públicas y la prestación de servicios públicos, así como de programas de fortalecimiento

municipal y en su caso, los concesionarios de un servicio público en nuestra entidad federativa.

Para la Comisión de Hacienda de la cual formo parte, así como de mis compañeros que la integran, coincidimos que la autorización de esta línea de crédito debe de ser resuelta favorable, por lo que solicito a esta Plenaria su voto para dicha propuesta.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a su discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación, económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Se somete ahora para su discusión en lo particular, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En razón de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyeca, Guerrero, para contratar una línea de decreto con Banobras por la cantidad de hasta 600 mil pesos, para destinarlo en obras productivas del Programa de Inversión; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "r" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo, para que de lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado David Tapia Bravo.

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Punto de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 62, 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía popular como un asunto de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La administración pública constituye en todo gobierno el eje vertebral de las necesidades diarias de los ciudadanos, es a través de dicha estructura operativa en que el gobierno observa y procesa la participación cotidiana del ejercicio de sus derechos y de sus obligaciones de sus gobernados, por ello la relación en que un gobierno debe tener con los ciudadanos debe ser ante todo franca y transparente, así un sistema democrático debe expresar mecanismos que le permitan a las autoridades expliquen a la sociedad de sus acciones y que establezcan las razones que las justifican, con ello la información que se vierte puede ser motivo de análisis de las políticas públicas de un gobierno y permiten la evaluación cotidiana del mandato otorgado a la autoridad por medio del voto.

En este orden de ideas, el acceso público a las actividades del gobierno se constituye en un elemento indisoluble de la rendición de cuentas, porque se instituye en la forma más inmediata de transparentar sus acciones, lo que coadyuvará o disminuirá su credibilidad y legitimidad, conforme a los resultados obtenidos, en suma el derecho a la información permite minimizar la posibilidad de simulación o inexecución de las acciones de un gobierno, la mayoría de los integrantes de esta Soberanía han mantenido congruencia con estos postulados al establecer una política de fiscalización en rendición de cuentas de las actividades de los gobiernos municipales, así como el gobierno estatal.

Consientes que solo la revisión escrupulosa del gasto de los recursos públicos en el ejercicio de las acciones de gobierno, constituyen la piedra angular en contra de la dilapidación del patrimonio de todos los guerrerenses, ahora bien los procesos de licitación de la obra pública es uno de los apartados de la administración pública que permiten determinar la transparencia, eficiencia y honradez con la que se conduce cotidianamente un gobierno, toda vez de que la inversión económica y de ejecución con la que se realizan, surgen de los esfuerzos combinados del pueblo y gobierno y comprueban el nivel de respuesta a las necesidades de la población, es por esto que la adecuada comprobación de las formas de la programación, estructuración y ejecución de la obra pública deba ser precisa e inflexible.

Por mandato constitucional el Congreso del Estado tiene la facultad de revisar sus cuentas públicas, ello es con la finalidad de revelar el estado de las finanzas públicas, así como asegurar la realización transparente de los planes de desarrollo y sus programas por medio de la verificación de la asignación adecuada de los recursos disponibles, el control, vigilancia y financiamiento de responsabilidades.

Como es del conocimiento público en el mes de abril del año en curso, el gobernador del estado envió a esta Soberanía informe por escrito del estado que guarda la administración pública de la entidad, correspondiente al año 2003, con motivo de ello el secretario general de gobierno y los secretarios de despacho comparecieron ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, a responder de los planteamientos derivados del análisis del referido informe a cada uno de los integrantes de la actual legislatura.

Se considera que existe la necesidad de establecer la total transparencia, respecto a las licitaciones que el gobierno del Estado haya realizado, como resultado del ejercicio presupuestal aprobado por esta Soberanía, lo anterior tiene una justificación adicional, la propia complejidad del tema y que no puede considerarse como concluido ni satisfecho en las breves conclusiones del secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, conforme a la mecánica de desarrollo de la sesión de su comparecencia.

Como puede observarse dicha revisión implica un trabajo complejo y coordinado de los integrantes de la presente Legislatura, sobre todo de aquellos compañeros legisladores que se encuentren directamente involucrados en las áreas relacionadas, por lo que dicho esfuerzo presupone una actividad colegiada de los diputados de esta Legislatura y así cumplir con el mandato constitucional de vigilantes del gasto público, que es de todas y todos los guerrerenses y de esta forma disipar las dudas de la atmósfera de desconfianza que se ha generado con respecto a las posibles irregularidades en el rubro de la obra pública.

Con base a los anteriores considerandos y de acuerdo a las atribuciones que nos otorga la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, proponemos al Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Con apoyo al artículo 82, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se instruye la creación de la Comisión Especial para la Revisión y Vigilancia de las Licitaciones y Ejecución de la Obra Pública realizadas por el gobierno del estado, la cual estará integrada por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Segundo.- La Comisión Especial una vez realizadas las actividades encomendadas entregará un informe de sus actividades al Congreso del Estado, a través del presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente acuerdo al gobernador del Estado y a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la entidad, para su conocimiento.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, vocal.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo y Obras Públicas.

Diputado Mariano Dimayuga Terrazas, Presidente.- Diputado David Tapia Bravo, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputado Marco Antonio López García, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 137 y 150 de nuestra Ley Orgánica, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones 3.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta presentada a nombre de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución esta propuesta, se somete a consideración de la Asamblea, para su discusión, por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta de referencia, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, la propuesta de punto de acuerdo parlamentario, por lo que se instruye la creación de la Comisión Especial para la Revisión y Vigilancia de las Licitaciones y Ejecución de la Obra Pública realizada por el gobierno del estado; emitase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Yolanda Villaseñor Landa.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

He solicitado hacer uso de la tribuna para manejar el planteamiento en relación a los jóvenes, aprovechando la circunstancia de las fechas que un poco nos aproxima y donde se sienten un tanto identificados los jóvenes, sobre todo estudiantes en nuestro estado, siendo este un sector prácticamente desprotegido, prácticamente sin análisis, sin reflexión en las diferentes esferas tanto gubernamentales, sociales e incluso de los propios lugares que se dedican a la educación de la juventud guerrerense.

Este 23 de mayo se ha establecido como un día de homenaje al estudiante, aunque quiero decirles que en la Comisión de la Juventud hemos estado analizando la posibilidad de que este Congreso pueda decretar el Día Estatal de la Juventud, entre otros temas que tenemos por ahí, nuestras escuelas de enseñanza media, media superior y superior llevan en estos días a cabo una serie de eventos para festejar o festejarse así mismo, las celebraciones incluyen guerras de sonidos, tardeadas o tocadas disco y muy pocas y contadas actividades artísticas culturales o de información y análisis como conferencias o mesas redondas.

Sin embargo, debería ser motivo de recordar y hacer un homenaje a los jóvenes que fueron protagonistas en la historia reciente de Guerrero y de México, que con dignidad y valor enfrentaron a los gobiernos represores de Raúl Caballero Aburto, de Gustavo Díaz Ordáz y de Rubén Figueroa Figueroa y que conste, solo menciono estos tres, porque en nuestro país a los jóvenes históricamente se les ha marginado en las políticas públicas gubernamentales con las que se les construiría para ellos, un verdadero proyecto de futuro.

No podemos olvidar que en el año de 1960, en nuestro estado surge un movimiento popular que culmina con la

caída del gobernador Raúl Caballero Aburto y en el que destaca la lucha que libraron profesores y estudiantes del entonces Colegio del Estado, para la creación de lo que es ahora nuestra Universidad Autónoma de Guerrero y este fue el antecedente para que en 1963, lograra su autonomía.

Compañeros, compañeras.

Otro episodio de nuestra historia reciente y en el que los jóvenes son los principales protagonistas en la lucha por la justicia y por espacios de participación en la vida política nacional, es el Movimiento Estudiantil de 1968, el cual fue reprimido de manera vil y cobarde por el presidente Gustavo Díaz Ordáz, y por Luis Echeverría Álvarez, que por cierto hoy en memoria de los jóvenes masacrados reclamamos para Echeverría un castigo ejemplar y hoy también hago propia la consigna estudiantil "Dos de Octubre no se Olvida".

Un tercer episodio que recordamos con motivo del Día del Estudiante y que en mi opinión debería ser día para honrar a los jóvenes que con sus acciones han aportado a la construcción del Guerrero en el que hoy vivimos es el que corresponde a la guerra sucia que sufrió el pueblo de Guerrero a manos del gobierno represor de Rubén Figueroa Figueroa y del ex presidente Luis Echeverría y en el que un número importante de víctimas de las desapariciones forzadas fueron jóvenes que lucharon por sus ideales de lograr mejores condiciones de justicia e igualdad para los guerrerenses.

Compañeras diputadas y diputados.

Tenemos que revisar cual debe ser nuestra actitud como representantes populares ante el reto que representa para quienes cumplimos con una función pública una atención integral que ofrezca a las y a los jóvenes, la oportunidad de realizarse personal y profesionalmente en un Guerrero con graves deficiencias y que reclama su participación comprometida, "ojo" con esta información compañeros:

De acuerdo a los datos estadísticos del Inegi en el 2003, los habitantes en este estado somos un total de 3 millones 70 mil 649 habitantes, pero de los cero a los 29 años de edad en donde se contempla el rango juvenil, es de un total en nuestro estado de 2 millones 12 mil 7, un alto índice de juventud guerrerense, es decir un estado joven, como puede verse dos tercios de nuestra población nos están demandando a partir de ahora y hasta en unos 20 años, 2 millones de oportunidades de estudio, 2 millones de oportunidades de empleos, 1 millón de viviendas, 2 millones de acceso a servicios médicos, al deporte, arte y cultura y esto por supuesto no se va a resolver con guerras de sonido, ni con tocadas disco, campamentos al aire libre, bicicletas, balones y playeras, aunque pueden seguir recurriendo como forma de diversión y entretenimiento a estos lugares, pero sin dejar de observar de parte nuestra la magnitud de la demanda de atención que ya tenemos.

Ha estos datos que he señalado le podemos agregar el número de nacimientos que de acuerdo con los datos del Inegi en los años de 1997 al 2001, los nacimientos se dan en un promedio de 126 mil por año, lo que en 20 años nos arrojará una cifra de alrededor de 2 millones y medio, que irán entrando al terreno de la demanda de oportunidades aquí planteadas.

Compañeras, compañeros, no es pues un problema cualquiera del que hablamos, significa que quien gobierne los próximos tres sexenios se enfrentará al más grande reto que haya tenido el estado de Guerrero, atendiendo de este sector 2 millones de personas que hoy ya son demandantes, mas 2 y medio que lo irán siendo en el transcurso de esta etapa.

A lo anterior le agregamos el rezago en analfabetismo y estoy hablando de jóvenes compañeros y compañeras, que en el año 2000, del rango de los 15 a los 29 años de edad, el analfabetismo lo marca el Inegi, de 76 mil personas más la población desocupada y la económicamente inactiva, vuelvo a repetir, del sector juvenil, asciende a casi 700 mil jóvenes, mas la que se agregue en los próximos 20 años.

Si a lo anterior le sumamos los altos índices de emigración juvenil, los abortos clandestinos y que son temas que aquí tendremos que ir discutiendo, no hay que tenerles miedo, las enfermedades sexuales, incluso en las universidades públicas y hasta privadas, los índices de drogadicción, la pornografía infantil y juvenil que también deben ser temas abordados por este Honorable Congreso, la violencia en las escuelas y en las calles, como el caso que acabamos de ver por televisión en la ciudad de México, tan lamentable por cierto.

Los grupos de jóvenes que en actos vandálicos y delictivos, buscando en estas actividades ilícitas la propia identidad como individuos. Ante esta situación, compañeros diputados, compañeras diputadas, estamos ante un panorama de un sector que no podemos dejar pasar por alto o un tema que no podamos traer a esta tribuna, es un tema el de los jóvenes que amerita una reflexión responsable, sería con interés de parte nuestra.

No se trata de dar un mensaje alarmista a los jóvenes de Guerrero, pero estarán ustedes de acuerdo conmigo en que lo menos que podemos hacer es con toda honestidad, decirles cual es la realidad de las oportunidades que les ofrece esta entidad nuestra y no quiero desaprovechar esta oportunidad que ustedes me han otorgado de participar en esta tribuna, este día para enviarle a los jóvenes un mensaje de aliento y de esperanza.

Decirles que no se olviden que son ellos los únicos que podrán definir los principios y valores que regirán su vida futura, que hoy su identidad está fundamentada en lo que están aprendiendo en su familia, en su escuela y que es esa la responsabilidad, la de sacar adelante sus estudios, en el caso de los estudiantes.

Que deben hacer un esfuerzo por rescatar y valorar los ideales de los jóvenes que en su momento, en antaño, como lo registra la historia asumieron un compromiso colectivo en la definición de su proyecto de vida y por eso se preparaban para aportar lo mejor de ellos en la construcción de un mejor Guerrero.

La responsabilidad en el propósito de cambiar el estado actual de las cosas no es solo de los adultos o del gobierno, tiene que haber una nueva relación entre todos, basada en la corresponsabilidad, tenemos que reconocer derechos, pero también obligaciones, no debe haber relaciones perversas, debemos aportarle a la madurez ideológica y política de los jóvenes, pues atrás de ellos vienen empujando nuevas generaciones.

En esta Legislatura hemos promovido la discusión de una iniciativa de ley de las y los jóvenes del estado de Guerrero, y que por cierto las Comisiones Unidas de Justicia y de la Juventud han retomado con empeño y con mucho interés en estos trabajos.

Lo anteriormente descrito nos obliga agilizar el proceso de análisis de esta ley, que nos permita llevarla a su aprobación y quiero también decirles que en esta iniciativa estamos recibiendo propuestas muy interesantes de facultades, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y demás agentes políticos del estado.

Muy pronto haremos una serie de foros de discusión en los que la voz que esperamos escuchar, sea fundamentalmente la de los jóvenes y luego esperamos tener una buena discusión y un buen análisis en este nuestro espacio legislativo, de tal manera que podamos dejar sentadas las bases para que las generaciones venideras enfrenten el reto de la situación que viene.

Estoy segura que este nuevo marco legal que estamos construyendo recogerá las legítimas aspiraciones de esta generación de jóvenes y particularmente de nuestros estudiantes.

El desarrollo de nuestra entidad así lo exige, los esfuerzos que hagan en oportunidades de estudio los gobiernos venideros, gobierne quien gobierne, deben ser complementados con las oportunidades de empleo, de vivienda y de acceso al resto de servicios, solo así podremos evitar la fuga de capacidades y de mano de obra, para que nuestros jóvenes entreguen su esfuerzo al engrandecimiento de nuestra entidad, en lugar de entregarlo en algún otro lugar de nuestro país y lo que es peor al extranjero.

Que nuestra Legislatura entregue una ley del tipo de la que estamos planteando puede ser el mejor homenaje a nuestros jóvenes estudiantes, reconocer sus méritos, ofreciéndoles oportunidades de empleo es la mejor respuesta a su esfuerzo, por ello es que hoy hago uso de

esta tribuna para que hagamos una reflexión responsable en relación a nuestras futuras generaciones y en particular en relación a nuestros estudiantes, para pensar y poner en práctica acciones que permitan enfrentar la problemática que ya están viviendo.

Va pues desde aquí mi afecto y un saludo fraternal a las nuevas generaciones de jóvenes y estudiantes, ¡vale!
“Democracia Ya, Patria para Todos”.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

He solicitado a la Oficialía Mayor tome nota para motivos del acta de esta sesión de una rectificación de esta Presidencia, al señalar como mayoría en la votación lo que era por unanimidad, dado que fueron 3 abstenciones, en referencia al punto “r” del Orden del día.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:45 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 45 minutos de este día jueves 20 de mayo del año 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para el día martes 25 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69